

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2019.-  
**DECRETO ALC. N° 3.214/2019.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto N°1978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 12 de Agosto de 2019, autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$735.000.- destinados a la correcta ejecución de actividad de promoción de salud denominada "Celebración Saludable Día del niño CESCOSF el Boro" a realizar el día 23 de Agosto.

**DECRETO:**

1.- Otagase, ~~por una vez~~, fondo a rendir, a don **MARIO ARANDA MOLINA**, RUT 14.105.996-3, Indefinido, Categoría B, Nivel 12, Encargado CECOSF El Boro, por la suma total de **\$735.000.-**, (setecientos treinta y cinco mil pesos), destinados a la correcta ejecución de actividad de promoción de salud denominada "Celebración Saludable Día del niño CESCOSF el Boro" a realizar el día 23 de Agosto, según el siguiente detalle:

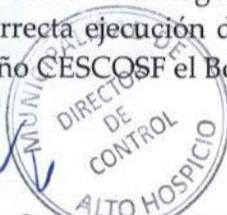
- Arriendo de juegos inflables.
- Compras de aguas minerales.
- Compra de materiales para pinta carita.
- Prestación de servicios.
- Otros gastos que sean necesarios.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01.014, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

**Fdos.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio, Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**